



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 978,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 2134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|--------------------------|-----------|------|
| UAS | 071 | 2021 |
| ORDEN DE COMPRA | | |
| 20/07/2021 | | |
| 04 | 1 | 2021 |
| FECHA DE ELABORACION AÑO | | |
| No. PROYECTO | 259687 | |
| No. FONDO | 1.1.4.6.2 | |
| PROGRAMA | PROSNI | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------|---|
| 2.6.2.4 | COORDINACION DE INVESTIGACION |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 37 77 11 52 | CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. |
| M521DN | DOMICILIO |

MA. CARMEN VAZQUEZ BECERRA

| | | | |
|-------------------------|-----|----------------------------|----------|
| 1 | 2 | 3 | 4 |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX Y/O CORREO ELECTRONICO | TELÉFONO |

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | PRODUCTOS Y ARTICULOS | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---------|------------------|--|----------|-----------------|---------------|
| 1. | PZA | AGAR DEXTROSA Y PAPA 450GR. MARCA: BIXON | 10 | 1,318.10 | \$13,181.00 |
| 2. | PZA | AGAR EXTRACTO DE MALTA 500GR. MARCA: DIFICO | 4 | 3,610.00 | \$14,440.00 |
| 3. | PZA | AGAR NUTRITIVO 450GR. MARCA: BIXON | 1 | 2,000.00 | \$2,000.00 |
| 4. | CAJA | CAJA PETRI 90X15MM ESTERIL. DESECHABLE CAJA 840 PZAS MARCA: INTERLUX | 3 | 1,600.00 | \$4,800.00 |
| | | | | SUB-TOTAL | \$ 34,421.00 |
| | | | | IVA | \$ 5,507.36 |
| | | | | TOTAL | \$ 39,928.36 |

(TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 36/100 M.N.)

| | | | | |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--|-----------------|
| FECHA DE ENTREGA: | 48 | LUGAR DE ENTREGA: | ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO. LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, TEL: 3777-1150, EXT 13110. | FINANZAS |
| PAGO DE CONTADO | <input type="checkbox"/> | PAGO: | CREDITO 30 DIAS | a) ANTICIPO |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/> | No. DE PARCIALIDADES: | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | b) CUMPLIMIENTO |
| | | | | c) NO APLICA |

REQUISICIÓN OBSERVACIONES

ELABORÓ: LIC. ALBERTO RICO MONTES
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

AUTORIZÓ: MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

VO. BO.: DR. RAMON RODRIGUEZ MACIAS

5

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.